ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SADR-MC-02 de 2021

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
FECHA	Octubre 2021

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente estudio previo, requerido para la presente contratación de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, para cumplir con las funciones de la Administración Departamental.

El Departamento del Cauca de acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental "42 motivos para avanzar", 2020-2023 PROGRAMA: 1702: Inclusión productiva de pequeños productores rurales es mejorar la situación nutricional, está ejecutando el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** con Registro BPIN 2020003190127, con concepto de viabilidad 11 de noviembre de 2020, considerando que el Departamento del cauca reporta altos índices de inseguridad alimentaria y nutricional, valor que asciende al 63,9%, lo que nos indica que más de la mitad de la población Caucana se encuentra en situación crítica respecto a su seguridad alimentaria. (Fuente: *Encuesta* ENSIN, 2015).

En ese sentido el Mejoramiento De La Seguridad Alimentaria En Las Familias Vulnerables Del Departamento Del Cauca tiene como eje central la generación de sistemas productivos sostenibles que permitan iniciar procesos de seguridad alimentaria, en ese orden de ideas y como una manera de mejorar la disposición y acceso a alimentos, el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** pretende impulsar la entrega de alimentos de alto valor nutricional elaborados en la planta de procesamientos de granos y semillas del programa PANES, para mejorar la dieta de las familias, beneficiarias del proyecto.

La Gobernación del Cauca, de conformidad con los requerimientos de la entidad, requiere adelantar el proceso de contratación teniendo en cuenta la opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico.

Por la cuantía a contratar para la adquisición de los bienes y servicios, las contrataciones se adelantarán mediante Convocatoria Pública de Mínima Cuantía

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MEZCLA EN POLVO A BASE DE QUINUA, LECHE EN POLVO Y OTROS CEREALES PARA PREPARAR COLADA DE ALTO NIVEL NUTRICIONAL QUE SERÁ DISTRIBUIDA A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETIVO 1 DEL PROYECTO **"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**

IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

No	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	Cereal	5000000	50220000	50221100	50221102
2	Cereal	5000000	50220000	50221100	50221102
3	Leche En Polvo	5000000	50130000	50131700	50131704
4	Azúcar Naturales o productos endulzantes	5000000	50160000	50161500	50161509
5	Sabor o Extractos	12000000	12160000	12164500	12164502
6	Agentes Gelificantes Sintéticos	12000000	1160000	12161800	12164502
8	Bolsas Plásticas	24000000	24110000	24111500	24111503
9	Bolsas Plásticas	24000000	24110000	24111500	24111503
10	Embalaje de Plásticos	24000000	24110000	24112900	24112902
11	Almohadillas o Rollos Absorbentes	47000000	47130000	47131900	47131909
12	Antiséptico para Uso en Alimentos	47000000	47130000	47131800	47131833
13	Servicio de Desinfección o Desodorización	76000000	76100000	76101500	76101503

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos, cantidades y especificaciones técnicas que se describen a continuación (la descripción de la materia prima se realizara en el anexo de la propuesta económica del Invitación publica):

ITEM	MATERIA PRIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Avena Molida	Bulto de 25 Kg	147
2	Harina De Trigo	Bulto de 50 Kg	46
3	Leche En Polvo	Bulto de 25 Kg	67
4	Azúcar Blanca	Bulto de 50 Kg	26
5	Sabor Vainilla	Bulto de 12 Kg	30
6	Carboxi Metil Celulosa de sodio para Alimentos	Bulto de 10 Kg	15

7	Análisis Microbiológicos al Producto Terminado	Unidad	15
8	Empaques para harinas	Unidad Bolsa transparente de 40Kg	500
9	Empaques para Colada a base de Quinua	Kilogramos, Rollo para empaque con capacidad 500 Gramos	100
10	Empaques para embalaje de Bolsas de Colada a Base de quinua, Costales Blancos	Unidad, capacidad de 40 Kg	500
11	Gorros desechables tipo oruga	bolsa X 100 unid	3
12	Guantes de Nitrilo	Caja X 100 Unid	10
13	Tapa bocas desechables	caja X 50 Unid	10
14	Toallas para mano	paquete x 2 rollos	6
15	Toallas Absorbentes	Paquete x 3 Rollos de 58 paños	20
16	jabon para manos neutro	Garrafa X 20 Litros	1
17	Jabon Industrial Neutro	Garrafa X 20 Litros	1
18	Hipoclorito de sodio al 15%	Garrafa X 20 Litros	5
19	Agente Desinfectante Citrozan	Galón x 4 Litros	3
20	Desinfectante PentaQuat	Galon X 4 Litros	3
21	Alcohol Gel	Galon X 4 Litros	2
22	Hilo para coser costales	Carrete	5
23	Escobas	unidad	5
24	Traperos	unidad	5

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad, en cuanto a calidad, cantidad y tiempo de entrega.
2. Entregar bienes de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.
3. Entregar los insumos en la planta de procesamiento de granos y semillas del Programa de Alimentación y Nutrición Escolar PANES, ubicada en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad del Cauca Sede las Guacas
4. Los insumos no deben expirar en un tiempo inferior a 6 meses a partir de la fecha de la entrega.
5. Transportar los insumos en condiciones propias para un alimento, en vehículos limpios y no deben ser combinados con otros productos que puedan poner en riesgo la inocuidad de los insumos a transportar.
6. Si en el momento de la entrega se presentan materiales o bienes en malas condiciones, defectuosas o que no correspondan a la necesidad reportada por la Entidad, el contratista deberá remplazarlo de manera inmediata y oportuna y si no fuera posible, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Durante este término el Supervisor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta no verificar el cambio de los mismos.

7. El contratista se obliga a realizar el cambio de los bienes y partes, cuantas veces se requiera, en el evento en que estos presenten defectos de fabricación, y en general cualquier defecto que no se ajuste a lo requerido por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Cauca. Los cambios que efectúe el contratista no generarán ningún costo adicional a la Entidad contratante.
8. El valor del transporte de los bienes será incluido dentro del valor global de la propuesta, no podrá cobrar costos adicionales por este concepto.

3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

a) Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscal en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.
b) El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad
c) El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.
d) Suministrar bienes de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.
e) Presentar factura legal por la compra, detallando los bienes a suministrar.
f) Informar oportunamente al Supervisor o Interventor del Contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
g) Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.
h) Mantener indemne al Departamento por toda reclamación que se genere con ocasión a la ejecución del presente contrato.
i) Presentar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato.

4. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

a. Pagar los bienes efectivamente adquiridos.
b. Ejercer la supervisión del contrato.
c. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El cálculo del presupuesto oficial estimado para este proceso se realizó teniendo en cuenta el funcionamiento total del proyecto, según los referentes obtenidos de precio de empresas y/o personas en el sector de comercio al por menor.

En este orden de ideas, la entidad estima un valor correspondiente al promedio de las cotizaciones obtenidas del sector, cuya suma asciende a **NOVENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL**

QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($90.728.560), IVA incluido respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº. 3186 del 16 de junio de 2021.**

ITEM	MATERIA PRIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Avena Molida	Bulto de 25 Kg	147	107.000	110.380	108.690	15.977.430
2	Harina De Trigo	Bulto de 50 Kg	46	108.000	105.600	106.800	4.912.800
3	Leche En Polvo	Bulto de 25 Kg	67	460.000	464.480	462.240	30.970.080
4	Azúcar Blanca	Bulto de 50 Kg	26	128.000	125.200	126.600	3.291.600
5	Sabor Vainilla	Bulto de 12 Kg	30	690.500	681.340	685.920	20.577.600
6	CarboxiMetilCelulosa de sodio para Alimentos	Bulto de 10 Kg	15	308.000	304.000	306.000	4.590.000
7	Análisis Microbiológicos al Producto Terminado	Unidad	15	96.700	99.300	98.000	1.470.000
8	Empaques para harinas	Unidad Bolsa transparente de 40Kg	500	2.200	2.420	2.310	1.155.000
9	Empaques para Colada a base de Quinua	Kilogramos, Rollo para empaque con capacidad 500 Gramos	100	29.000	28.100	28.550	2.855.000
10	Empaques para embalaje de Bolsas de Colada a Base de quinua, Costales Blancos	Unidad, capacidad de 40 Kg	500	2.800	2.700	2.750	1.375.000
11	Gorros desechables tipo oruga	bolsa X 100 unid	3	30.500	28.680	29.590	88.770
12	Guantes de Nitrilo	Caja X 100 Unid	10	45.000	60.800	52.900	529.000
13	Tapa bocas desechables	caja X 50 Unid	10	13.500	8.500	11.000	110.000
14	Toallas para mano	paquete x 2 rollos	6	26.000	24.000	25.000	150.000

15	Toallas Absorbentes	Paquete x 3 Rollos de 58 paños	20	25.000	27.140	26.070	521.400
16	jabon para manos neutro	Garrafa X 20 Litros	1	83.500	76.500	80.000	80.000
17	Jabon Industrial Neutro	Garrafa X 20 Litros	1	131.700	132.300	132.000	132.000
18	Hipoclorito de sodio al 15%	Garrafa X 20 Litros	5	155.000	132.760	143.880	719.400
19	Agente Desinfectante Citrozan	Galón x 4 Litros	3	214.000	215.000	214.500	643.500
20	Desinfectante PentaQuat	Galon X 4 Litros	3	103.000	99.400	101.200	303.600
21	Alcohol Gel	Galon X 4 Litros	2	31.800	29.580	30.690	61.380
22	Hilo para coser costales	Carrete	5	9.500	12.500	11.000	55.000
23	Escobas	unidad	5	14.300	15.700	15.000	75.000
24	Traperos	unidad	5	18.700	15.300	17.000	85.000
	TOTAL						**90.728.560**

Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente Estudio Previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual, el cual reposa en custodia de la secretaría ejecutora, de acuerdo a lo preceptuado en la circular conjunta 01 de 2015 de la Secretaría General y la Oficina Asesora Jurídica. Para lo anterior la entidad que realizó el estudio de mercado utilizó el valor promedio para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

6. PLAZO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de 20 días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa suscripción del acta de inicio debidamente suscrita por el supervisor y el futuro contratista.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La Jefe de Presupuesto del Departamento del Cauca, ha expedido el siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No **3186 del 16 de junio de 2021**.

El presupuesto, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento

satisfactorio del objeto contractual, de conformidad con los estudios previos**.**

CDP	VALOR	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO
N° 3186 del 16 de Junio de 2021	$90.800.000	03 - 3 - 3 1 1 17 2 1 - 896	BPIN: 2020003190127 Mejoramiento de la seguridad alimentaria en las familias vulnerables del Departamento del Cauca

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, el transporte al sitio destinado por el supervisor y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

8. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato contra entrega (según la propuesta presentada), es decir previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Nota: El departamento solo pagara lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

9. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

10. DESCUENTOS

El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.
Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co, en la sección: Preguntas Frecuentes/ ¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link; http://www.cauca.gov.co/faqs

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de invitación, se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo dispuesto en el Art 94 de la ley 1474 de 2011, y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 Igualmente se aplicarán las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

12. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

Contrato de Compraventa.

13. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces o quien este designe. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** atrás vez de la Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

14. GARANTÍAS

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual deberá amparar el siguiente riesgo:

a) **CUMPLIMIENTO** del contrato equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más a la luz del (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).
b) De **CALIDAD** de los bienes equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 7).

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o se suspenda y reanude su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015

Popayán, octubre de 2021

ARNOLD YESID PAZ CASTRO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Reviso: Paola Andrea Perez Abogada Externa Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Proyectó: José Joaquín Berrio Contratista Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural